

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que, se recibió respuesta de la entidad EPS SURA. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 5 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANABRIA**
Demandada: **MARGARITA MARÍA VALLEJO ESCUDERO**
Radicado: **170014003010-2021-00687-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual, el documento recibido, para los fines pertinentes.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, la información remitida por la entidad prestadora de salud EPS SURA, respecto de la demandada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30391493	MARGARITA MARIA VALLEJO ESCUDER	TRANSVERSAL 45B # 84 69 APTO 201
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8912002	SEGUNDO COTIZANTE	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3166218661	MM_VALLEJOE@HOTMAIL.COM	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
30391493	MARGARITA MARIA VALLEJO ESCUDERO	TRANSVERSAL 45B # 84 69 APTO 201 EDIFICIO AVANTI	8912002	

Teniendo en cuenta que obra en el expediente la prueba de la obtención de la dirección electrónica de la demandada, considera el despacho pertinente que por la Secretaría del juzgado, se remitan las diligencias necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación de la demandada MARGARITA MARÍA VALLEJO ESCUDERO, en la dirección electrónica informada por la entidad prestadora de salud mmvallejoe@hotmail.com conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro.73 el 6 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8038bf704ce98df3940bcd926db81149dd5f7013dc22a4ab48d15206e75ded3f**

Documento generado en 05/05/2022 10:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>